

R-CDNAT-2014-170

SALTA, 21 de abril de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.313/2013 - Agregado
10.484/2012.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Andrea Ximena González Reyes – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Invertebrados I” de la Escuela de Biología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 10 de marzo de 2014 y hasta el 18 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido en razón de la Beca Postdoctoral obtenida de la Fundación Carolina para ser desarrollada en la Universidad de Granada, España, bajo la supervisión del Dr. Francisco Sanchez Piñero, en el tema: “*Geographic variations of local dung-beetle community structure in arid regions*”.

Que dicho pedido cuenta con el visto bueno del profesor de la cátedra.

Que a fs. 14, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y dado que encuentra justificada la solicitud de la citada profesional aconseja otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Andrea Ximena González Reyes - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para realizar actividades académicas en la Universidad de Granada, España.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 25 de marzo de 2014, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia extraordinaria se encuadra en la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. ANDREA XIMENA GONZALEZ REYES – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Invertebrados I” de la Escuela de Biología – en razón de la Beca Postdoctoral de la Fundación Carolina y para cumplimentar en la Universidad de Granada, España, entre el 10 de marzo de 2014 y el 18 de junio de 2014, con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.-Recordar al Dr. González Reyes lo fijado en la Res. 343/83-R que dice:

“Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

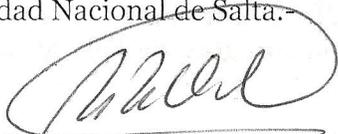
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-170

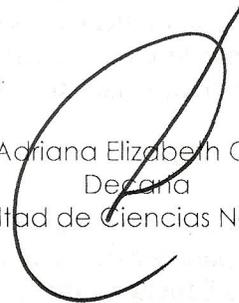
EXPEDIENTE N° 11.313/2013 Agregado
Expediente N° 10.484/2012.

/.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Dra. Gonzalez Reyes, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. Maria Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales